



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Perez - Schaer

VISTO:

El **EX-2025-00516730- -UNC-ME#FD** mediante el cual la Prof. Pérez, María Cecilia de la asignatura Teorías Generales del Proceso acerca de la rectificación de Acta de promoción N° 05#14334, de fecha 25/06/2025, respecto de la asignatura 05-00108 - TEORIAS GENERALES DEL PROCESO, por los motivos que se expresan en N° de orden 2, IF-2025-00516737-UNC-ME#FD.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias registrales obrantes en el presente en N° de orden 2, la Prof. Pérez, señala que: *“...Buenos días, el presente correo es a los fines de iniciar un expediente para rectificar la nota del alumno Britney Lucia Shaer. Por un error involuntario cargue como nota de promoción la calificación 8, cuando la alumna obtuvo la calificación de 10. ...”*

Se incorpora copia del acta en número de orden 05 IF-2025-00689895-UNC-SAC#FD donde consta el error señalado por la docente.

A N° de orden 6, IF-2025-00988037-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra.Sub Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 10 (Diez) sobresaliente obtenida por la alumna, SCHAER, Britney Lucia.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de RECTIFICAR el Acta de promoción N° 05#14334 con fecha de 25 de junio de 2025, Período Lectivo 1° SEMESTRE ABOGACÍA del ciclo académico 2025 de la asignatura 05-00108 - TEORIAS GENERALES DEL PROCESO, comisión 16-PEREZ -B-, a fin de reemplazar, la incorrecta calificación de 8 (Ocho), inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **SCHAER, BRITNEY LUCIA, DNI 45.134.695 Mat. 45134695** por la correspondiente calificación de **10 (DIEZ)** sobresaliente., mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.